



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2023-A-MPC

Calca, 10 de MARZO de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

**VISTO.** - El informe N° 165-A-2023-OPP-WBH.MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Calca, de fecha 05 de abril del 2023, proponiendo la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 003 "**Crédito Presupuestales y Anulaciones**" correspondiente al mes de MARZO del año 2023; el que en anexo forman parte del antecedente que motiva la presente resolución; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a los Arts. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los Arts. I y II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en adelante LOM), las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a la "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31638", señala en el Sub Capítulo III, Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto, y en su Art. 9°, medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Art. 47° establece, "*Modificaciones en el Nivel Funcional Programático*", así mismo en el Lit. 1), Núm. 47.1) señala: Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos, por su parte el Lit. 2) del mismo artículo indica: "*las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos*", así mismo se cumple con lo prescrito en el Art. 48° que establece: "*Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático*";

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado y sus modificatorias, en el Art. 25°, Sub Capítulo II, indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **FORMALIZAR**, las Modificaciones Presupuestarias de tipo 003 "**Créditos Presupuestales y Anulaciones**" del mes de MARZO de 2023, efectuadas en



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

*Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas*

el Nivel Funcional Programático, conforme a las Notas de Modificación Presupuestal y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** a la Oficina de Planificación y Presupuesto cumplimiento estricto a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Planificación y Presupuesto la remisión de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Art. 54°, Núm. 54.1, Lit. b) del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

CC.  
Gerencia Municipal  
Planificación y Presupuesto  
Estadística e Informática  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra  
ALCALDE  
DNI: 42422976

